



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2021-A-MDSS

San Sebastián, 10 de agosto de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 104-A-MDSS de 10 de agosto de 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde **delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**;

Que, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio, para asistir a la Cita que se tiene programada con el Abog. Alejandro Soto Reyes, Congresista de la República Peruana y con el Ingeniero Geiner Alvarado López, Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, a fin de tratar asuntos concernientes a la Gestión Edil y financiamiento de proyectos; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N°298-2021-A-MDSS se delegó funciones administrativas al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas de Despacho de Alcaldía que no pueda ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, los días 11 y 12 de agosto de 2021, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que asistir la Cita que se tiene programada con el Abog. Alejandro Soto Reyes, Congresista de la República Peruana y con el Ingeniero Geiner Alvarado López, Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, a fin de tratar asuntos concernientes a la Gestión Edil y financiamiento de proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN


Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN



Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL (e)

C c
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Encargado
Arch

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”